



**UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS  
TELEFÓNICOS DE PUERTO RICO**  
*UNIDOS Y ALERTAS EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS*  
**COMITÉ DE ELECCIONES 2019**

**AVISO DE ELECCIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES UIET 2019**

La Unión Independiente de Empleados Telefónicos llevará a cabo las elecciones de la Junta de Directores mediante voto secreto para los puestos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y de Actas, Representante General, Representante Área Metropolitana, Representante Área Norte, Representante Área Sur, Representante Área Este, Representante Área Oeste y Sargento de Armas. **En el puesto de Tesorero, la Sra. Joanne Maestre fue automáticamente electa, ya que uno de los candidatos rechazó la nominación y el otro candidato fue descalificado por no cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo XI, sección 2, inciso (c), de la Constitución UIET.**

**Las elecciones se llevarán a cabo el martes, 30 de abril de 2019**

**Horario: 8:00 am - 5:00 pm**

**Centros de Votaciones según su Localidad:**

- **Bo. Palmas – Carr. PR-5 Int. Edificio Núm. 3, Cataño**  
Localidades: Cataño, Bayamón, Toa Alta, Naranjito, Barranquitas
- **Roosevelt 1515 – Ave Roosevelt, 1515, Piso G, Salón de Conferencia Corporativo**  
Localidades: Guaynabo, San Juan, Trujillo Alto, Carolina
- **Arecibo C.O. – Ave. Rotarios, Arecibo**  
Localidades: Camuy, Hatillo, Utuado, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta
- **Humacao C.O. – Carr. 3 Dr. Vidal, Humacao**  
Localidades: Caguas, Humacao, Rio Grande, Fajardo, Culebra, Vieques
- **Ponce C.O. – Calle Power, Esq. Concordia, Ponce**  
Localidades: Peñuelas, Santa Isabel, Ponce, Guayama, Cayey, Arroyo
- **Mayagüez C.O. – Calle Ramón E. Betances 112 Sur, Mayagüez**  
Localidades: San Germán, Cabo Rojo, Hormigueros, Mayagüez, Añasco, San Sebastián, Aguadilla, Quebradillas, Isabela

**Si el miembro vota fuera de su centro asignado, lo cual se permite, votará un voto recusado hasta que se determine que no haya votado en el otro centro. Todo miembro tendrá que presentar una identificación con foto para poder votar.**

Todo miembro activo es elegible para votar de conformidad al Artículo XI, sección 2, inciso (f), de la Constitución UIET. Este requisito de elegibilidad solo es para fines del proceso de elecciones y no afecta de ninguna manera y/o forma cualquier otro requisito de elegibilidad para otros beneficios ofrecidos por la Unión.

Cualquier persona que haya sido separada permanentemente de la Unión no podrá votar.

No podrá votar a quién se le haya prohibido votar, debido a una acción disciplinaria los dos (2) años previos a la celebración de las elecciones. Todos los miembros nuevos son elegibles para votar al ser nombrados.

Para solicitar una papeleta ausente, el miembro tendrá que hacerlo por escrito a través de la Secretaria General y de Actas de la UIET, la Sra. Joanne Maestre, en o antes del 17 de abril de 2019, hasta las 5:00 p.m. La señora Maestre notificará de dicha petición al Sr. Arnaldo Torres Escobar, Presidente del Comité de Elecciones. La papeleta votada tiene que ser recibida por correo en o antes del **29 de abril de 2019**, a las 5:00 pm, en el apartado asignado al Comité de Elecciones (**PMB 151, PO Box 194000, San Juan, PR 00919-4000**) e incluido en el sobre pre-dirigido enviado al solicitante. Las razones permitidas para solicitar el voto ausente son: entrenamiento militar, actividades religiosas, condiciones médicas serias u hospitalizaciones y viajes con pasajes ya comprados fuera de Puerto Rico. Los miembros tendrán que incluir evidencia de las razones por la que se pide el voto ausente al momento de solicitarlo.